



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

¿CÓMO RELLENAR MI PROPUESTA?

Es importante que tengamos claro lo que son las inversiones municipales. Las inversiones son todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista seas superior a un año, que tenga perdurabilidad en el tiempo y que mejore el bienestar del vecindario

Las propuestas deberán ir dirigidas a cubrir objetivos de mejora del municipio.

Ya que los criterios para que una propuesta sea admitida por la comisión técnica son:

- a) Viabilidad presupuestaria, que sean de una cuantía igual o inferior a 100.000 €
- b) Que sean propuestas de competencia municipal y relativas a inversiones municipales, vamos a detallar qué son inversiones

QUÉ PUEDEN SER INVERSIONES

- Construcción de equipamiento o infraestructuras de dimensiones reducidas. Ejemplos (pistas deportivas, puntos verdes...etc)
- Infraestructuras y mobiliario urbano. Ejemplos (bancos, fuentes, papeleras, alumbrado, carril bici, zona de juegos infantiles....etc)
- Rehabilitación, reforma, ampliación, adecuación, mejora o dotación tecnológica o de mobiliario de infraestructuras públicas existentes. Ejemplos (mejora de espacios públicos, o de edificios públicos)
- Reurbanización y mejora de espacios públicos. Ejemplos (calles, plazas, parques y zonas verdes, áreas de recreo para perros)

NO SON INVERSIONES

- La contratación de personal
- Contratación externa de empresas o autónomos para realizar servicios
- Intervenciones en solares no municipales
- Adquisición de material no inventariable
- Realización de estudios o investigaciones
- Desarrollo de proyectos o programas
- Alquiler de equipamientos e infraestructuras
- Mantenimiento, conservación, o limpieza de infraestructuras, mobiliario, parques o vehículos